MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N°1068/2.015.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 267/2.015, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2.015 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 62/2.014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL" - I.D. N° 282.685, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.----------

Asunción, 21 de Setiembre de 2.015.-

VISTOS:

Los antecedentes de **LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 62/2.014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL" - I.D. N° 282.685,** y;

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.C.G. N° 1185/15, de fecha 15 de setiembre de 2.015, por medio del cual se solicita la Rectificación de la Resolución D.G.O.C. 267/2.015, de fecha 16 de abril de 2.015, teniendo en cuenta que a través de la misma se menciona un error en la confección del Año del llamado, en la Resolución de Adjudicación, ya que se ha consignado el **año 2015, debiendo ser 2014.-**

En base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, se configura en el caso en particular un error involuntario y/o accidental, por lo tanto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que Rectifique la Resolución D.G.O.C. N° 267/2.015, de fecha 16 de abril de 2.015.-

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del **Dictamen (AJ) – D.G.O.C. N° 366/2015,** de fecha 19 de setiembre de 2.015.-

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

Resolución D.G.O.C. Nº 1068/2.015.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 267/2.015, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2.015 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 62/2.014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL" - I.D. Nº 282.685, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° RECTIFICAR el contenido de la Resolución D.G.O.C. N° 267/2.015, de fecha 16 de abril de 2.015, estableciéndose de la siguiente manera:

Donde dice: **Licitación por Concurso de Ofertas N° 62/2015**, debiendo de ser **Licitación por Concurso de Ofertas N° 62/2014**.-

Artículo 2° Disponer que la presente Resolución se anexe a la Resolución D.G.O.C. Nº 267/2.015, de fecha 16 de abril de 2.015.-

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido: Natalia Duarte
Fecha: 21/09/15 Hora: 13:30
Nº: 8108 Firma:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

8108

DICTAMEN (A.J.)-D.G.O.C. Nº 366/2.015

A : **Ing. M.A.E. Sergio Barrios Heyn, Director General.**
Dirección General Operativa de Contrataciones.-

De : **Abg. Yolanda Rodríguez, Jefa.**
Asesoría Jurídica – D.G.O.C.-

REF. : **PARECER SOBRE RECTIFICACIÓN PARCIAL DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 267/2.015, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2.015 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 62/2.014 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL"- I.D. Nº 282.685, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-**

FECHA : **19 de Setiembre de 2.015**.-

Me dirijo a Usted, en referencia al Memorándum D.C.G. N° 1185/15, de fecha 15 de setiembre de 2.015, por medio de la cual se solicita la Rectificación de la Resolución D.G.O.C. 267/2.015, de fecha 16 de abril de 2.015, teniendo en cuenta que a través de la misma se menciona un error en la confección del Año del llamado, en la Resolución de Adjudicación, ya que se ha consignado el **año 2015, debiendo ser 2014**.-

En base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, se configura en el caso en particular un error involuntario y/o accidental, por lo tanto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado suscriba la Resolución que Rectifique la Resolución D.G.O.C. Nº 267/2.015, de fecha 16 de abril de 2.015, en la cual se estipule Adjudicar el llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 62/2014, para el "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos Para Dependencias del Nivel Central" – ID N° 282.685, convocado por la UOC N° 01 – Nivel Central, de acuerdo al siguiente detalle:

Donde dice: **Licitación por Concurso de Ofertas N° 62/2015**, debiendo de ser **Licitación por Concurso de Ofertas N° 62/2014**.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.